



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Rehabilitación
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

PROTOCOLO PARA ATENDER CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

I. PROPÓSITO:

Establecer un procedimiento único para la atención de los casos que se presenten de acoso u hostigamiento sexual en este Instituto, a fin de brindar certeza jurídica en la actuación de las partes.

El Protocolo actúa en la vía administrativa, participa en dicho procedimiento de atención instancias que ya existen en la administración pública general para atender quejas y supervisar que la actuación de los servidores públicos sea conforme a los valores y códigos de ética ya definidos.

Tanto el hostigamiento y acoso sexual constituyen a una forma de discriminación y violencia especialmente en detrimento de los derechos y oportunidades del desarrollo de cualquier persona, pero principalmente de las mujeres por ello es indispensable y urgente garantizar la capacidad de respuesta institucional a través de un procedimiento único y efectivo que garantice la certeza u justicia de los procesos de atención, sanción y registro de los casos.

Con lo anterior uno los propósitos del protocolo son:

- Garantizar el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito laboral.
- La cero tolerancia ante el hostigamiento y acoso sexual en nuestra institución.
- Establecer un procedimiento único y efectivo, bajo los mecanismos internos para la resolución de conflictos en nuestra institución.
- Sancionar los comportamientos de hostigamiento y acoso sexual que vulneran el derecho de las personas a trabajar en un ambiente laboral libre de violencia principalmente violencia de género.
- Obligar a que se respete el código de Conducta de nuestro instituto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Hospital Certificado
Consejo de Salubridad General
29152011



División de Rehabilitación Ortopédica
Centro Colaborador de la OPS/OMS para
la Investigación y Rehabilitación Médica
2015-2019



Certificado RDC 017
130300201
2015-2019



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Rehabilitación
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

II. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS Y ATENCIÓN DE CASOS.

El denunciante puede presentar una denuncia/ queja ante las tres instancias que sugiere el protocolo:

- Persona consejera.
- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Órgano Interno de Control.

El denunciante tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el ministerio público (vía Penal) o bien ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Las personas usuarias de servicios públicos también pueden presentar quejas de acoso sexual y hostigamiento sexual si durante la recepción de algún servicio es víctima de algún tipo de conductas en cuyo caso puede interponer la denuncia o bien solicitar ser atendida por la persona consejera.

III. COMO PRESENTAR LA DENUNCIA.

1. Presentación de la queja ante la persona consejera quien orientará al denunciante sobre las instancias ante las cuales se puede llevar su caso, explicando la diferencia entre hostigamiento y acoso sexual para definir el tipo de acoso que se denuncia y dar seguridad al denunciante de que será escuchado, atendido y apoyado para la atención de su queja o denuncia; también se hará de conocimiento que no habrá represalias contra su persona aplicando que el enfoque integral de protección, apoyo, seguridad, confianza, denuncia y acompañamiento.

2. Levantar en acta correspondiente ante el Comité de Conflictos e Interés quien llevara el registro anual de las quejas o denuncias y hará de conocimiento del Órgano interno de control en forma periódica.



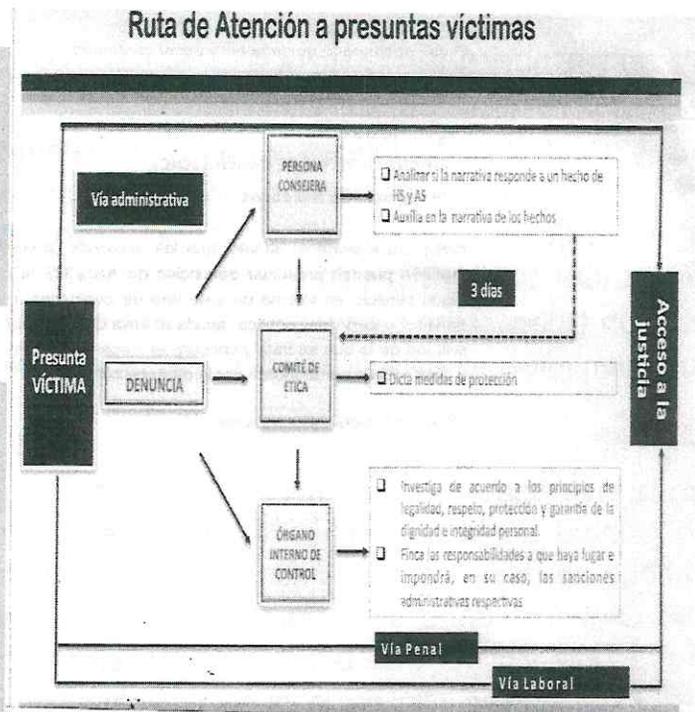
Hospital Certificado
Comisión de Saludabilidad General
2014-2019



División de Rehabilitación Ortopédica
Centro Colaborador de la OPS/OMS para
la Investigación y Rehabilitación Médica
2014-2019



Certificado BOC/OPS
ISO 9001:2008
2014-2019



FUNDAMENTOS

1. "PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO Sexual.
2. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
3. Reforma constitucional en Materia de derechos Humanos.
4. Ley Federal del Trabajo.
5. Código Penal Federal.
6. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Rehabilitación
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

IV. ROLES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS.

El Comité de Ética y Conflictos de Interés aplica inmediatamente las medidas de protección para las víctimas de hostigamiento y acoso sexual con medidas como las contempladas en el artículo 29 en el protocolo **"PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL"**... reubicación física, cambio de unidad administrativa, cambio de horario de trabajo y demás que sean eficaces para procurar su identidad y determinara la vigencia de las mismas."

Este comité iniciara la investigación y determinara la relevancia de la participación del Órgano Interno de Control en el procedimiento de investigación y sanción, el cual según el protocolo debe aplicarse con la debida diligencia y sin mayor agravio para la presunta víctima. El Órgano Interno de Control podrá solicitar en caso necesario la presentación de la presunta víctima y de la persona consejera y podrá determinar una sanción para el denunciado más allá de la que, con carácter administrativo, pueda indicar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos.

V. MEDIDAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO

- Prevención a través del conocimiento general centralizado del protocolo por medio de campañas de divulgación que realiza el Comité de Ética y Prevención de Conflictos.
- Atención a la posible victima acompañándole y apoyándole en su denuncia.
- Sanción: aplicación de la sanción que requiera la conducta denunciada sea esta de orden administrativo, laboral e inclusive orientando hacia el área penal Registro de los casos denunciados.



Hospital Certificado
Consejo de Salubridad General
2015-2017



División de Rehabilitación Ortopédica
Centro Colaborador de la OPS/OMS para
la Investigación y Rehabilitación Médica
2015-2019



Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés
2015-2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Rehabilitación
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

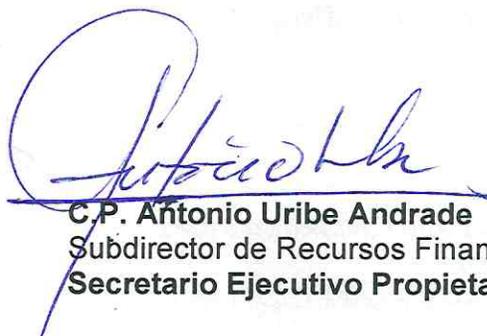
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés

El **PROTOCOLO PARA ATENDER CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra", fue ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el día 07 de septiembre de 2020, iniciando su vigencia en el día antes señalado.

Firmas de aprobación de los Integrantes del CEPCI INR LGII

Se aprueba la ratificación del presente **PROTOCOLO PARA ATENDER CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**, que firman al margen y al calce para constancia, los siguientes servidores públicos integrantes del Comité:-----


Dra. Maricela Verdejo Silva
Directora de Administración
Presidente


C.P. Antonio Uribe Andrade
Subdirector de Recursos Financieros
Secretario Ejecutivo Propietario

Dra. Matilde Enriquez Sandoval
Directora de Educación en Salud
Miembro Electo Propietario


Dra. Laura Elizabeth Chamlati Aguirre
Subdirectora de Foniatria, Audiología y
Patología del Lenguaje
Miembro Electo Propietario

Dra. María Cristina Velasquillo Martínez
Subdirectora de Investigación
Biotecnológica
Miembro Electo Propietario


Lic. Anabel Espino Villanueva,
Jefa del Depto. de Gestión y Operación de
Servicios de TIC
Miembro Electo Propietario



Hospital Certificado.
Consejo de Salubridad General
2012-2015



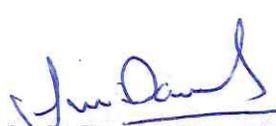
División de Rehabilitación Ortopédica
Centro Colaborador de la OPS OMS para
la Investigación y Rehabilitación Médica
2013-2019



Certificado ROC-01743
ISO 9001:2008
2013-2015



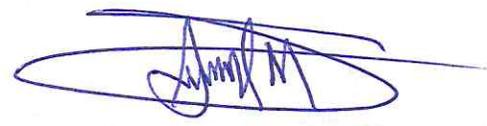

**M. en A. e Ing. Eloy Augusto Hernández
Lorenzo**
Jefe del Departamento de Ingeniería
Biomédica
Miembro Electo Propietario


Ing. Luis David Cano Rodríguez
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad
Miembro Electo Propietario


Tec. Rodrigo Andrade Durán
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad
Miembro Electo Propietario


C. Claudia Flores Martínez
Apoyo Administrativo A 6
Miembro Electo Propietario

Q.F.B. Lidia Cruz Hernández
Químico A
Miembro Electo Propietario


Lic. Israel Marín Solís
Apoyo Administrativo A 8
Miembro Electo Propietario


Lic. María Hilda Ruiz Jiménez
Titular del Área de Quejas
del OIC en el INR
Asesor Suplente


Mtro. Rodolfo M. Pandal Hernández
Subdirector de Recursos Humanos
Asesor


Mtro. Francisco José Garibay Romero
Subdirección de Asuntos Jurídicos
Asesor

